AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DE LA SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NAYA, EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($286.810.000) M/CTE,** el cual se discrimina de la siguiente manera:

Aportes:

1. La **ESAL** aportará mínimo la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($89.010.000**), en bienes y servicios y/o efectivo que equivale al 31.03% del valor del convenio.
2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($197.800.000),** valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1346 del 19 de agosto de 2025.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General.

Proyecto: Yeny Gutiérrez López / P.U. Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica